

Circular 14/1994 de 26 de abril

Estimado compañero:

Sabes que el intrusismo profesional es un mal cada vez más extendido contra el que es preciso aunar esfuerzos. La Junta de Gobierno actúa con contundencia en cuantos supuestos llegan a su conocimiento, aunque no suele ser fácil cortar tales actividades. Afortunadamente acabamos de obtener un importante apoyo jurisdiccional, al dictarse por el Juzgado de lo Penal número cuatro el pasado 25 de marzo una sentencia con fallo condenatorio por delito de usurpación de funciones, imponiendo seis meses y un día de prisión, accesorias y 100.000.- pesetas de multa, a una persona que abrió despacho con la denominación de "ASESORÍA JURÍDICA" e incluso llegó a hacer uso de tarjetas personales en las que figuraba como abogado, sin tener la condición de tal.

La sentencia supone un importante paso adelante en la defensa de nuestros derechos profesionales, pero sigue siendo necesario reforzar la vigilancia en estos momentos en que la situación económica y la presencia habitual de abogados foráneos habilitados al amparo del Convenio Multilateral, se presta a los abusos. Por ello insistimos en tres cosas:

- a) La necesidad de poner pie de firma y el número de colegiado en todos los escritos para que el Letrado sea perfectamente identificable.
- b) La conveniencia de interesar del Juzgado que se exhiba el carnet colegial o el certificado de habilitación a toda persona que no nos sea conocida y cuya identificación y capacitación no conste en el procedimiento.
- c) La utilidad de poner en conocimiento del Colegio todos los supuestos de posible intrusismo de que tengáis conocimiento.

Aparte del tema del intrusismo, hay otras cuestiones de interés que quería comunicarte:

Sección de derecho de Familia: Un grupo de compañeros han decidido aprovechar la oferta hecha por la Junta de Gobierno para el mejor aprovechamiento de las instalaciones colegiales y constituir en el seno del colegio una sección de Derecho de Familia. Los interesados podéis comunicarlo por escrito y quedáis convocados para la sesión de constitución que tendrá lugar el día 27 de mayo a las 13 horas.

Aparcamientos en la Plaza del Pilar: El Decano de Procuradores nos informa del concierto alcanzado con la empresa concesionaria "Aparcamientos del Pilar, S.A.", que permite adquirir un abono matinal, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, al precio de 6.000.- pesetas mensuales, I.V.A. incluido. La oferta es extensible a los Abogados y los interesados pueden ponerse en contacto directo con la concesionaria, (Madre Rafols 2, edificio Aida, Teléfono 441011).

Póliza de Responsabilidad Civil: Recordamos que la póliza colectiva suscrita con UNIBER (Grupo Zurich, S.A.) contempla una franquicia fija de 500.000.- pesetas, pero que es posible rebajar a 100.000.- pesetas la misma si hay un mínimo de 500 interesados. En apenas cuatro días se han recibido un centenar de solicitudes, pero queremos recordar la conveniencia de remitir cuanto antes el impreso de conformidad y el talón de 6.000.- pesetas, que se reintegrará caso de no alcanzar el número mínimo de inscritos.

Un cordial saludo.

EL DECANO